



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2024-MDM/A

Matacoto, 25 de Enero del 2024

VISTO: El Informe N° 014-2024-MDM/ULP/WHCH, de fecha 25 de Enero del 2024, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, en su calidad de Órgano encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Matacoto, mediante el cual solicita conformar el Comité de Selección para llevar a cabo el proceso de selección para Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Llaulli y Antapampa del Caserío de Sacuayoc Distrito de Matacoto de la Provincia de Yungay del Departamento de Ancash", CUI 2612419, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordando con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo legal;

Que, el artículo 24° de la Ley de contrataciones del Estado, señala que la entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso. El Comité Especial deberá estar integrado por tres (03) miembros titulares y tres miembros suplentes, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad o funcionario a quien hubiere delegado esta atribución, designara por escrito a los titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada titular y suplente. En la conformación del Comité Especial solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44° del Reglamento señala que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, mediante Informe N° 014-2024-MDM/ULP/WHCH, de fecha 25 de Enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, en su calidad de Órgano encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Matacoto, solicita conformar el Comité de Selección para llevar a cabo el proceso de selección para Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en



 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO



munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

la Localidad de Llaulli y Antapampa del Caserío de Sacuayoc Distrito de Matacoto de la Provincia de Yungay del Departamento de Ancash”, CUI 2612419;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 10 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley de contrataciones del Estado aprobado por la Ley 30225 y su reglamento aprobado por D.S. 344-2018-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Selección para el proceso de selección para servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado u otras formas de Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Llaulli y Antapampa del Caserío de Sacuayoc Distrito de Matacoto de la Provincia de Yungay del Departamento de Ancash”, CUI 2612419, quedando de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION LABORAL
Presidente	Lic. Adm. Iván Alberto Gutierrez Carranza	41460118	Especialista	Locación
Miembro 1	Ing. Dino Magno Salazar Robles	32037386	Jefe de ADUR	Locación
Miembro 2	Bach. Winoco Atico Huerta Chico	40744646	Jefe de Logística	Locación

MIEMBROS SUPLENTE:

TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION LABORAL
Presidente	Sra. Delsy Mercedes Resurrección Piscoche	44329163	Jefa de Desarrollo social	Locación
Miembro 1	Sra. Carmen Rosalía León Tamariz	40074510	Jefa de Tesorería	276
Miembro 2	Sra. Ruth Cecilia León Ramírez	42534058	Jefe de Secretaría	Locación

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los miembros del Comité de Selección para Ejecutar los Procesos de Selección indicados en el Artículo primero, para que cumplan con lo dispuesto en las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes, Unidad de Logística y Adquisiciones para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el periódico mural de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/U/4267>

 975 048 594
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash